PAC-0624-2016-000045

Acta N° 22 de fecha 22 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: la nota GG.CEO. N° 15/16, el informe GG.CEO.SE. N° 19/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 22/16 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de marzo de 2016; la Resolución N° 3, Acta N° 10 de fecha 4 de febrero de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1635/2016 de fecha 19 de febrero de 2016; el Acta U.O.C. Nº 09/2016 de Apertura de Sobres de fecha 10 de marzo de 2016; el memorando SS.ICORAS.DOR. N° 76/16, los informes SS.IET.DAM N° 8/16, SS.ICF. N° 3/16 y las providencias de la Superintendencia de Seguros de fechas 15, 16 y 17 de marzo de 2016; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 83/16 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 11 de marzo de 2016; la providencia y las notas GPL.UOC N° 17/16 y U.O.C. N° 19/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 18 y 21 de marzo de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 22 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 19/16 de fecha 21 de marzo de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 10 de fecha 4 de febrero de 2016, señalando que la contratación es por el total y la póliza de seguros a ser emitida por la oferente a ser adjudicada es el Contrato en el presente proceso, el cual tendrá una validez de un (1) año contado desde las doce (12:00) horas del día 25 de marzo de 2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la cobertura del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay a la empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS, conforme al siguiente detalle:

RIESGO	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIAS	PREMIO - LPO 218	PREMIO C/ REINSTALACIÓN
Integral Bancario	**US$ 20.000.000.-**	**US$ 5.000**		
Infidelidad				
Locales				
Falsificacion				
Falsificacion de Titulos				
Daños a oficinas	**US$ 2.000.000.-**			
TOTAL PRIMA (I.V.A. INCLUIDO)			**₲.550.000.000**	**₲.550.000.000.-**

***DELITOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS:** tendrán un capital de cobertura equivalente al de Infidelidad de Empleados.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Acta N° 22 de fecha 22 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

2°) Establecer que la cobertura del Seguro Integral Bancario tendrá vigencia a partir de las **12:00 hs.** del **25 de marzo de 2016**, por el plazo de un (1) año. La Póliza será emitida a favor del Banco Central del Paraguay y estará en todo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 3, Acta N° 10 de fecha 4 de febrero de 2016, la carta oferta presentada por la empresa adjudicada, la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma autorizada en el artículo 1°) de esta Resolución, en concepto de costo del Seguro adjudicado, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 3, Acta N° 10 de fecha 4 de febrero de 2016, la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.